

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA No. FNTIP-016 DE 2018

OBJETO: "ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA AL AÑO 2027"

EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día dieciséis (16) de marzo de 2018, envió a través de correo electrónico y publicó en su página web y en el SECOP, los términos de la Invitación Privada FNTIP-016 de 2018 con el objeto antes mencionado, y cuyo presupuesto oficial se estableció en la suma de hasta CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$187.727.176) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Que el día cinco (5) de abril de 2018, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, se recibieron las siguientes:

No.	PROPONENTES
1	JORGE PERDOMO
2	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO - FUNDACULTA-
3	INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
4	UNIÓN TEMPORAL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO BARRANCABERMEJA NO. 38 Integrantes: -Avia Export Ltda Cl. -Agencia de Viajes y Turismo Aviatur S.A
5	UNIÓN TEMPORAL YANHASS S.A. Integrantes: -Yanhass S.A. - Infoconsultoria S.A.S
6	UNIÓN TEMPORAL PDT BARRANCABERMEJA <i>*(Propuesta extemporánea – En aplicación de lo dispuesto en el numeral 3.4 del Manual de Contratación de FONTUR, se procedió a la devolución de la propuesta)*.</i>

TERCERO. Que los días once (11) y doce (12) de abril de 2018, FONTUR solicitó a los proponentes documentos subsanables y/o aclaratorios.

CUARTO. Que el día diecisiete (17) de abril de 2018, FONTUR remitió el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA No. FNTIP-016 DE 2018

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN FINAL
JORGE PERDOMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – FUNDACULTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INMARK EUROPA S.A SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO BARRANCABERMEJA No. 38	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL YANHASS S.A.*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

** UNIÓN TEMPORAL YANHASS S.A.: La sociedad Infoconsultoria SAS, integrante del proponente, no cuenta con la capacidad jurídica para la celebración del contrato objeto de la Invitación FNTIP – 016 – 2018, por lo que incurre en la causal de rechazo de que trata el literal i) del Numeral 3.1.2 de la Invitación*.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	CRITERIOS PONDERABLES			
	EXPERICIA ESPECÍFICA	PERSONAL MÍNIMO	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
JORGE PERDOMO	30 PUNTOS	30 PUNTOS	08 PUNTOS	68 PUNTOS
FUNDACULTA	15 PUNTOS	30 PUNTOS	04 PUNTOS	49 PUNTOS
INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	30 PUNTOS	60 PUNTOS	06 PUNTOS	96 PUNTOS
UNIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO BARRANCABERMEJA No. 38	30 PUNTOS	60 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS

QUINTO. Que del informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación se dio traslado para la presentación de observaciones los días dieciocho (18) al diecinueve (19) de abril de 2018, término durante el cual los proponentes Jorge Perdomo y Unión Temporal Yanhass S.A. presentaron observaciones.

SEXTO: Que el tres (3) de mayo de 2018, FONTUR remitió respuesta a las Observaciones presentadas al Informe Preliminar, y el linforme Final de Evaluación, el cual, fue objeto de modificación en el resultado de requisitos ponderables, así:

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA No. FNTIP-016 DE 2018

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	CRITERIOS PONDERABLES			
	EXPERICIA ESPECÍFICA	PERSONAL MÍNIMO	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
JORGE PERDOMO	30 PUNTOS	60 PUNTOS	08 PUNTOS	98 PUNTOS
FUNDACULTA	15 PUNTOS	30 PUNTOS	04 PUNTOS	49 PUNTOS
INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	30 PUNTOS	60 PUNTOS	06 PUNTOS	96 PUNTOS
UNIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO BARRANCABERMEJA No. 38	30 PUNTOS	60 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente UNIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO BARRANCABERMEJA No. 38, integrada por las sociedades Avia Export Ltda C.I, identificada con el Nit. 900.095.477-1, y Aviatur S.A, identificada con el Nit. 860.000.018-2, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada FNTIP-016 de 2018, por valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$171.394.912) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor LUIS CARLOS BONIL GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.264.974, en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO BARRANCABERMEJA No. 38.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co, y en la página web www.colombiacompra.gov.co, y remitir por correo electrónico a los proponentes.

Dado en Bogotá D.C. a los tres (3) de mayo de 2018.

Original Firmado
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Angélica María Puentes Ariza
Revisó: Carolina Miranda Escandón
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva.